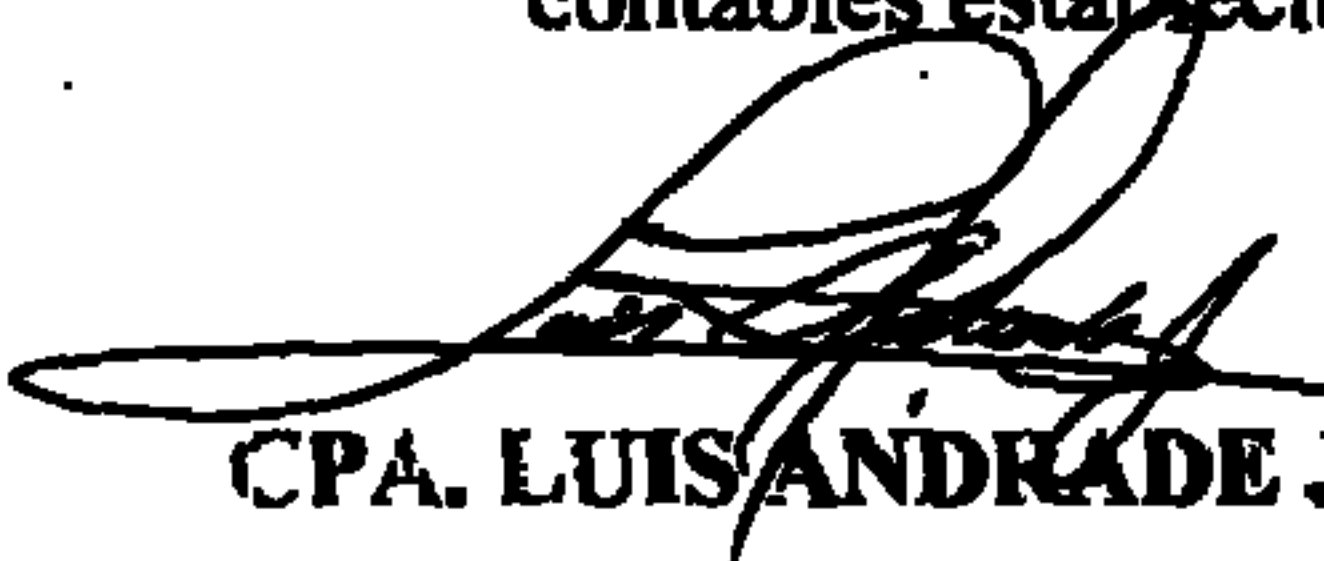


INFORME ANUAL DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO 2003

**A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA FENOT S.A.**

En concordancia con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar éste informe de acuerdo con la Resolución #92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

1. En base a la información proporcionada para cumplir con lo establecido en la ley de compañía y demás disposiciones legales, puede observar que la contabilidad se lleva adecuadamente y las operaciones están debidamente sustentadas.
2. El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.
3. En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
4. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Junta Generales de Accionistas y de Directorios.
5. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
6. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordante con las normas y prácticas contables establecida en el Ecuador.


CPA. LUIS ANDRADE JARAMILLO

